



ARICA Y PARINACOTA
GOBIERNO REGIONAL

ADJUDICA LICITACION PUBLICA
CORRESPONDIENTE AL PROYECTO
"CONSTRUCCION MODULO SALA CUNA Y SALA
MULTIUSO JARDIN INFANTIL AVIONCITO"
RESOLUCION EXENTA N° 876
ARICA, ~~30 JUN. 2009~~

VISTOS:

1. El memorándum N°512 del 30 de junio de 2009, del Jefe División de Análisis y Control de Gestión Sr. Patricio Negrón Ríos, dirigido al Sr. Jefe del Departamento Jurídico, Don Omar Sepúlveda Vásquez, mediante el cual solicita Resolución de Adjudicación Licitación Pública ID 5420-70-L109, correspondiente al proyecto "CONSTRUCCION MODULO SALA CUNA Y SALA MULTIUSO JARDIN INFANTIL AVIONCITO" Código BIP 30066812-0.
2. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 (19.653), de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 (19.175), de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; el Decreto Ley N° 573, de 1974, sobre Estatuto de Gobierno y Administración Interiores del Estado; ley N° 20.175, que crea la Región XV de Arica y Parinacota y Provincia del Tamarugal, en la Región de Tarapacá; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la ley N° 19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; el Decreto Supremo N° 1018, del 28 de Septiembre de 2007, del Ministerio del Interior, sobre nombramiento de Intendente Titular en la Región de Arica y Parinacota; ley N° 20.314, sobre Presupuesto del Sector Público año 2009; el Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente(S) del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

Que, es necesario darle continuidad al Proyecto señalado en el N° 1 de los vistos.

RESUELVO:

1. **Adjudicar** Licitación pública ID 5420-70-L109, correspondiente al proyecto "CONSTRUCCION MODULO SALA CUNA Y SALA MULTIUSO JARDIN INFANTIL AVIONCITO" Código BIP 30066812-0, al siguiente proveedor:
 - a. **MARCELO QUEZADA PEREZ, RUT 10.545.751-0, por un monto total de \$2.197.880.- (dos millones ciento noventa y siete mil ochocientos ochenta pesos)**

Detalle Ítem Adjudicados:

Ítem	EQUIPO	Un.	EMPRESA	PRECIO
1	Refrigerador	1	M. Quezada	\$ 239.000
2	Balanza Pediátrica	1	M. Quezada	\$ 79.000



3	Balanza Párvulos	1	M. Quezada	\$ 234.000
4	Telón	1	----	-----
5	Proyector	1	----	-----
6	Cámara Fotográfica	1	M. Quezada	\$ 99.990
7	Cámara de Video	1	M. Quezada	\$ 299.000
8	Enceradora	1	M. Quezada	\$ 69.000
9	Aspiradora	1	M. Quezada	\$ 69.000
10	Licuadaora	1	M. Quezada	\$ 59.990
11	Microondas	1	M. Quezada	\$ 69.000
12	Minicomponentes	6	M. Quezada	\$ 414.000
13	Equipo de Audio	1	M. Quezada	\$ 64.000
14	Televisor Plasma	1	M. Quezada	\$ 330.000
15	Home Cinema	1	M. Quezada	\$ 129.900
16	Reproductor DVD	1	M. Quezada	\$ 42.000

2. **Celébrense** los contratos respectivos si fuere correspondiente.
3. **Impútese** el gasto correspondiente a la cuenta 31.02.005 del Presupuesto del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

ANOTESE, PUBLIQUESE EN EL SISTEMA MERCADO PÚBLICO.



O.V/mmr
DISTRIBUCION:

1. Interesado
2. Archivo DACOG(2)
3. Oficina de partes

